

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VENTURADA EL DIA 11 DE
JUNIO DE 2011**

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ
DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES
DON LUIS MIGUEL CANET RUIZ
DON ANTONIO SÁNCHEZ MERINO
DON VICENTE CHICHÓN ORTEGO
DON JOSE LUIS COIDURAS PINAR
DON PAULINO MENÉNDEZ FERNÁNDEZ
DON DAVID LÓPEZ CANENCIA
DON MIGUEL ÁNGEL POTENCIANO
RODRÍGUEZ

SECRETARIA INTERVENTORA

DÑA. MARTA MARIA SANCHEZ ESCORIAL.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Venturada y en su Salón de Sesiones, siendo las doce horas de la mañana del día once de junio de dos mil once, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los concejales anteriormente indicados, electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 22 de mayo de 2011.

Constituyen un total de **nueve** concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el **artículo 195.4 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio del Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento D^a Marta María Sánchez Escorial.

Constitución de la Mesa de Edad

Preside D. Paulino Menéndez Fernández y abierto el acto por la presidencia y tras saludar a los reunidos se procede a la Constitución de la mesa de edad **conforme a lo previsto en el art. 195 de la L.O. 5/1985 que dice a tenor literal:**

"1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso

contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes."

Se procede a continuación a llamar al concejal electo de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, según establece los preceptos antes citados, correspondiendo la designación a D. Daniel Caparrós López, que pasa a ocupar el lugar destinado al efecto junto con el Sr. Concejal electo D. Paulino Menéndez que preside la sesión en calidad de concejal electo de mayor edad, quedando constituida la Mesa de Edad por los citados señores junto con D^a Marta María Sánchez Escorial, Secretaria General de la Corporación.

Constitución del Ayuntamiento.

Constituida la Mesa de Edad, conforme al **art. 195 de la L.O. 5/1985 y 37 del R.O.F.** el Sr. Presidente da lectura a los nombres y apellidos de los Señores concejales electos que asisten a la Sesión procediéndose por la Mesa de Edad a examinar las credenciales presentadas por los nueve concejales electos presentes, las cuales se encuentran conformes a la vista de la copia de la certificación emitida por la Junta Electoral de Zona y presentada al efecto ante el Ayuntamiento:

D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ
D^{ÑA}. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES
DON LUIS MIGUEL CANET RUIZ
DON ANTONIO SÁNCHEZ MERINO
DON VICENTE CHICHÓN ORTEGO
DON JOSE LUIS COIDURAS PINAR

DON PAULINO MENÉNDEZ FERNÁNDEZ
DON DAVID LÓPEZ CANENCIA

Seguidamente de conformidad con lo previsto en los **Artículos 6, 7, 177 y 178 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio de Régimen General Electoral, por la Mesa de Edad se invita a los concejales electos presentes a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación. Ningún concejal hace manifestación alguna por lo que la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 30 a 32 del R.O.F., han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

A continuación se pone en conocimiento de los concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril se les formula a cada uno de los candidatos electos la siguiente pregunta:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando:

D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ: JURO
DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES: JURO
DON LUIS MIGUEL CANET RUIZ: JURO
DON ANTONIO SÁNCHEZ MERINO: PROMETO
DON VICENTE CHICHÓN ORTEGO: JURO
DON JOSE LUIS COIDURAS PINAR: PROMETO
DON PAULINO MENÉNDEZ FERNÁNDEZ: JURO
DON DAVID LÓPEZ CANENCIA: JURO
DON MIGUEL ÁNGEL POTENCIANO RODRÍGUEZ: PROMETO

A continuación pasan a ocupar el correspondiente lugar en la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación de la siguiente forma:

D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ
DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES
DON LUIS MIGUEL CANET RUIZ
DON ANTONIO SÁNCHEZ MERINO
DON VICENTE CHICHÓN ORTEGO
DON JOSE LUIS COIDURAS PINAR
DON PAULINO MENÉNDEZ FERNÁNDEZ
DON DAVID LÓPEZ CANENCIA
DON MIGUEL ÁNGEL POTENCIANO RODRÍGUEZ

Elección del Alcalde.

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación se procede según lo previsto en el **artículo 196 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde y dice a tenor literal:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.*
- c. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo."*

A continuación el Sr. Presidente se dirige a los cabeza de lista de los partidos que han obtenido representación para que manifiesten si presentan candidatura para la elección de Alcalde, siendo candidatos D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ por INDEPENDIENTES DE COTOS DE MONTERREY, D. VICENTE CHICHÓN ORTEGO por PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y D. DAVID LÓPEZ CANENCIA por PARTIDO POPULAR.

El SR. Presidente manifiesta que siguiendo la tradición de este Ayuntamiento se propone que la votación sea nominal propuesta que se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

En consecuencia, se procede al acto de elección de Alcalde manifestando el voto en último lugar los miembros de la Mesa de Edad:

NOMBRE Y APELLIDOS

VOTACIÓN/CANDIDATO

DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES: D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ
DON LUIS MIGUEL CANET RUIZ: D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ
DON ANTONIO SÁNCHEZ MERINO: D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ
DON VICENTE CHICHÓN ORTEGO: D. VICENTE CHICHÓN ORTEGO
DON JOSE LUIS COIDURAS PINAR: D. VICENTE CHICHÓN ORTEGO
DON DAVID LÓPEZ CANENCIA: D. DAVID LÓPEZ CANENCIA
DON MIGUEL ÁNGEL POTENCIANO RODRÍGUEZ: D. DAVID LÓPEZ CANENCIA.
DON PAULINO MENÉNDEZ FERNÁNDEZ: D. VICENTE CHICHÓN ORTEGO
D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ: D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ.

A continuación el Presidente proclama el resultado de la votación

<u>Candidatos</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D.DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ	CUATRO
D.VICENTE CHICHÓN ORTEGO	TRES
D. DAVID LÓPEZ CANENCIA	DOS

No habiendo obtenido la mayoría absoluta ninguno de los candidatos presentados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la L. O. 5/1985 de 19 de junio, resulta procedente proclamar Alcalde al concejal que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en el municipio. Conforme el acta de escrutinio remitida por la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo, la mesa declara **Alcalde electo** del Ayuntamiento de Venturada a **D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ, candidato de INDEPENDIENTES DE COTOS DE MONTERREY.**

Toma de posesión.

Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 40.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato electo debe jurar o prometer el cargo con

sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79 del 5 de abril por lo que se formula al candidato electo la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Contestando D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ: JURO

Seguidamente por el Sr. Presidente se le hace entrega del Bastón de Mando representativo del cargo expresándole su felicitación y deseándole acierto en su gestión. El Sr. Alcalde pasa a ocupar el sillón presidencial de la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal y a los asistentes el siguiente discurso que se transcribe literalmente

“Discurso de Investidura

Buenos días a todos:

Miembros de la Corporación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento, ciudadanas, familiares y amigos de Venturada, señoras y señores:

Quiero que mis primeras palabras sean de agradecimiento:

- A cada uno de mis compañeros de Corporación, por la colaboración y el trabajo realizado, cada uno desde su responsabilidad, esfuerzo que, sin duda, continuarán desarrollando por el bien del pueblo.

- A mis vecinos de Venturada, que a fin de cuentas son a quienes representamos y ante quienes tenemos que responder. Agradeceremos vuestra presencia esta mañana de sábado. Acabáis de ser testigos de la constitución del nuevo consistorio del Ayuntamiento de Venturada. Ojalá nos acompañéis cada mes como lo hacéis en el pleno de hoy.

- Y como no, a mis familiares y amigos que me acompañan hoy , conscientes que es para mí un momento solemne pero al mismo tiempo muy emotivo, a la vez que un honor encontrarme en la posición que en estos momentos disfruto, después de unos meses difíciles en los que mis compañeros y yo hemos visto de cerca la calamitosas gestiones y continuas zancadillas, simplemente con el objetivo de que en venturada “no pasara nada” y que la caja del Ayuntamiento de nuestro querido Venturada siguiera bajando sin fondo . Pero sí que “ha pasado” y la democracia ha triunfado y ha podido y podrá con las múltiples artimañas que intentan desacreditar nuestra victoria, conseguida en buena lid, por lo que me siento orgulloso de que la lista de Independientes de Monterrey haya sido la más apoyada en los recientes comicios.

Si un Alcalde tiene autoridad, es porque la ha recibido del pueblo por medio de un acuerdo, para administrar los bienes comunes en pos de un beneficio social. Si no ejerce esta autoridad con estos fines estará defraudando la confianza que el pueblo en él ha depositado.

Como Alcalde, quiero dejar claro que, la Constitución Española, (aquella a la que todos hemos jurado o prometido cumplir y hacer cumplir), dice:

“Que los partidos políticos expresan el pluralismo político, y concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular, siendo instrumento fundamental para la participación política”.

Dicho todo lo anterior, no quiero ni debo renunciar a mi condición de independiente, pero estoy convencido que un Alcalde debe prestar ayuda, atención y apoyo a todos los ciudadanos por igual, independientemente de su ideología o color político, si te han votado o si no.

Queremos que ésta sea una legislatura en la que el Alcalde sea de verdad un representante real de los ciudadanos. Queremos cambiar el ocultismo por la transparencia, el despilfarro por el ahorro y los decretos por el diálogo, para lo que tendremos las puertas abiertas al resto de grupos políticos y todos los ciudadanos que quieran colaborar en mejorar Venturada.

Hemos firmado un contrato con vosotros, vecinos de Venturada, que nos compromete con el destino del Municipio y nos otorga la enorme responsabilidad de representaros en la toma de decisiones y en la administración de los asuntos del municipio.

Sería muy fácil hacer demagogia y proclamar promesas infundadas, pero la plena realidad es que la masiva contratación de personal y el desorden presupuestario, se hace insostenible económicamente para una población como la nuestra.

Lo más sencillo sería endeudar a Venturada sin proceder a cambio alguno. Lo más cómodo sería salvaguardar mi imagen y que el damnificado fuera Venturada. Pero sería un ejercicio de irresponsabilidad que iría contra los principios tanto míos como de mi candidatura. Por tanto, para evitar la bancarrota a la que de otra forma nos veríamos abocados, será inevitable tomar decisiones dolorosas para todos y equilibrar así las cuentas de nuestro Consistorio.

Sois conscientes de nuestra sensibilidad especial a los problemas de Cotos de Monterrey y lógicamente nuestra gestión irá encaminada a cumplir nuestras promesas electorales, pero nunca podrá ir contra del respeto obligado a las costumbres, la tradición y a las necesidades sociales de nuestro querido Venturada. El Equilibrio, no hará sino enriquecer globalmente a toda nuestra localidad en lo que se refiere a infraestructuras, servicios, transporte y comunicaciones. No somos secesionistas, porque no puede haber algo más integrador que solicitar los recursos justos para que cientos de habitantes no se sientan ciudadanos de segunda. Debe imperar la justicia en el reparto de los recursos y de las inversiones, y sólo se es justo si se es solidario, si se realizan mayores esfuerzos allí donde mayores son las carencias.

Se trata de una tarea en la que no podemos ni queremos estar solos y, por esa razón, mantendremos una estrecha relación con todo aquel que haya respetado este arduo camino hacia la representación que hoy ostentamos. Sólo de esa manera conseguiremos hacer de Venturada un municipio sólido y unido, dos condiciones esenciales para ser realmente fuertes en la construcción de nuestro futuro y en la defensa de nuestros derechos como municipio.

Los ciudadanos merecen y esperan de nosotros capacidad para actuar unidos ante los grandes asuntos de Venturada, más allá de intereses

partidistas o de grupo. Esa exigencia que estamos obligados a atender sólo se puede alcanzar sirviéndose del diálogo como método y buscando el consenso como objetivo.

Mi Gobierno trabajará desde el primer día con esa meta, abriendo un diálogo permanente entre las fuerzas representadas en el Pleno del Ayuntamiento, buscando siempre el mayor grado de acuerdo en las comisiones, y sesiones plenarias y en todos aquellos foros en los que, mediante el debate y la confrontación de ideas, podamos sacar adelante las decisiones que mejor convengan a los intereses de Venturada.

Con estas palabras me dirijo ahora a los diferentes grupos políticos representados:

A los compañeros del PP, con los que nos une un largo recorrido que hemos explorado juntos (ellos un poco más largo que el nuestro). Agradezco sinceramente todo apoyo que nos puedan ofrecer, que afianzará una vez más su compromiso responsable para seguir transformando Venturada. Con ellos espero forjar un gobierno sólido, cohesionado, firme e ilusionado que venza de una vez por todas las continuas malas experiencias que sufren en este municipio los gobiernos en coalición. Sólo yendo de cara desde el principio lograremos nuestros objetivos y compromisos que pese a que pueda sonar oportunista ni retórico, debe hoy ser más real que nunca, porque posiblemente la situación que nos encontremos no de lugar a equivocarse dos veces.

Quiero dirigirme también a los grupos municipales que a partir de ahora formarán la oposición y también a aquellos que se quedaron a las puertas de tener hoy en esta mesa representación política. Tenemos cuatro años por delante y quiero decirles que por encima de todas las legítimas diferencias –que las hay– estoy convencido de que en los momentos y los temas clave para Venturada, prevalecerá más los comunes denominadores y el interés general.

*Por nuestra parte cumpliremos con todos los compromisos adquiridos para que cuando revisemos el camino recorrido, podamos comprobar con la cabeza bien alta que hemos hecho realidad todos y cada uno de los puntos que aparecían en nuestra declaración de intenciones, lo que a buen seguro conseguiremos con dedicación, trabajo y honradez. **No me siento ganador de nada por encabezar la lista más votada, quiero sentirme ganador dentro de cuatro años por haber convertido las promesas en realidad. Seréis testigos de ello.***

Para ello, mi Gobierno trabajará en la captación de inversiones, en las ayudas a la creación y modernización de infraestructuras y empresas, y en la formación y el autoempleo fundamentalmente entre las mujeres y los jóvenes, para que el trabajo y el progreso se dé, desde el esfuerzo individual de cada uno. Sólo así perdurará en el tiempo con firmeza. Solo así lucharemos contra el trabajo temporal y artificial.

Nuestras primeras decisiones irán dirigidas a:

1. Esclarecer la curiosa e inquietante situación producida tras las elecciones pasadas, donde pese a quien pese todos votamos democráticamente

1. Realizar una auditoría económica y de gestión de las cuentas municipales y con la información arrojada por esta, elaborar un Plan de

Saneamiento Financiero, para abordar la enorme deuda heredada y tomar así las medidas que se crean convenientes de cara a exigir Responsabilidades.

2. Eliminación o minoración de la cuota suplementaria que todos los vecinos de COTOS DE MONTERREY pagan al canal de Isabel II. Hay que afrontar con más ganas que nunca, el grave problema del agua en la urbanización. Además, priorizar la señalización de calles, asfaltado y aceras de las principales vías de acceso a todo el municipio; y de las calles que las obras del Canal dejen en estado defectuoso, además de terminar el 100% de renovación de alumbrado en todo el municipio

4. Hacer realidad la Casa de la Cultura en el casco urbano, cuya situación falta ya al respeto de los vecinos.

4. Retirar y posteriormente modificar profundamente el Avance del Plan General de Urbanismo, que se envió el pasado año a la Comunidad de Madrid para su aprobación, dando a su nueva redacción la mayor difusión posible, para que todos los vecinos interesados puedan participar en su desarrollo.

5. Ampliación de servicios municipales en Cotos con la construcción de un edificio multiusos.

7. Lucharemos por la educación y la cultura para que NUESTROS HIJOS PUEDAN CUMPLIR TODO SU PROCESO FORMATIVO EN EL PUEBLO DONDE HAN NACIDO O VIVEN DIARIAMENTE ampliando la oferta educativa en la medida que podamos.

8. La seguridad y la protección civil de los ciudadanos será otro pilar de la legislatura que incluirá no solo la seguridad de los vecinos, sino en el respeto al medio ambiente y en hacernos cumplir la ley en su sentido más amplio.

9 Apelar, como lo he hecho en otra ocasiones, a la juventud de la que espero el mayor respaldo posible. Siempre me he identificado mucho con sus problemas e inquietudes y espero que pueda seguir siendo así.

No me quiero olvidar de temas tan importantes como la participación ciudadana y el deporte. Ambos han ido unidos a mi persona por diferentes razones por lo que serán también señas de identidad de la legislatura

Finalmente decir que el mayor de los esfuerzos se dirigirá, como no puede ser de otra manera, a los mayores, aquellos que pusieron la primera piedra y hoy continúan al frente de este municipio enseñándonos el camino a seguir. Ellos siempre tendrán un apoyo en este equipo de gobierno.

Mis últimas palabras también quiero que sean de agradecimiento

A todos los concejales que han trabajado hasta hoy, mi reconocimiento por su labor.

*Concejales que dejan hoy su acta y que han estado luchando por el municipio en los últimos años, Carlos, Paulino, Juan Carlos... espero que os quedéis con todo lo bueno que habéis conseguido para este municipio **y muy especialmente a Daniel Álvarez, con el que he disfrutado trabajando durante gran parte de la legislatura anterior. Yo también me quedo con lo bueno. Lo que hemos sufrido juntos***

queda olvidado. Le reitero nuevamente el mayor de mis agradecimientos porque tiene mucha culpa de que hoy pueda dirigiros estas palabras.

Espero que todo este quipo soporte las tormentas que puedan venir, y que cuando nos pongan a prueba, nos neguemos a permitir que se interrumpa este viaje, llevando hacia adelante este gran municipio.

Solo con la ayuda de todos podré trabajar correctamente por Venturada.

Lo haré con lealtad y empeño, con responsabilidad e ilusión, en la seguridad de que la Venturada con la que soñamos está al alcance de nuestros esfuerzos.

MUCHAS GRACIAS A TODOS”

A continuación conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2 y 84 del R.O.F. y 2 al 6 del Real Decreto Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio, se procede a dar lectura al arqueo extraordinario con fecha 11 de junio de 2011 con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositadas en la Caja Municipal y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde en funciones, Sra. Secretaria-Interventora y Sr. Tesorero en funciones y que es del siguiente tenor:

ARQUEO ANTERIOR	EXISTENCIAS 01.01.2011	EXISTENCIAS 11.06.2011
TOTALES	255.819,84 €	223.006,57 €

SITUACION DE LA EXISTENCIA

CUENTAS	EXISTENCIAS
LA CAIXA 2100.4093.20.2200042359	191.741,08 €
CAJA MADRID 2038.2881.226003462154	4.058,74 €
CAJA MADRID 2038.2881.286003462037	1.562,61 €
CAJA MADRID 2038.2881.286003461962	13.596,14 €
BSCH 0049.6804.91.2110003797	402,55 €
BBVA 0182.5638.810200015639	11.287,18 €
BBVA 0182.5638.870200281317	53,27 €
CAJA OERATIVA	305,00 €
TOTALES	223.006,57 €

Seguidamente por la Sra. Secretaria se da cuenta de que el Inventario del Patrimonio de la Corporación que obra en la Secretaría es el realizado en el año 1988 a solicitud del Ayuntamiento por el Servicio de Apoyo y Asesoramiento Económico a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid

resultando una valoración del mismo a la citada fecha de 51.896.288 pesetas (311.390,18 €).

No obstante, del balance de situación del Ayuntamiento de la última Cuenta General rendida (2009) se deriva una valoración del Activo de 11.413.039,36 €, de los cuales 10.182.417 € corresponden al inmovilizado material (patrimonio)

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y un minutos de todo lo cual como Secretaria, doy fe

VºBº

EL ALCALDE